

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 1 de 17

ESTUDIO DEL SECTOR REGIMEN ESPECIAL

OBJETO DEL PROCESO

Aunar esfuerzos para la implementación del programa de Educación Superior en Tecnología en Gestión Ambiental (modalidad virtual) en el suroeste del Departamento de Antioquia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una Institución de educación superior comprometida con la calidad académica, fomento de la investigación y la apropiación social del conocimiento, que contribuye al desarrollo económico, social y ambiental de la región y del país.

En virtud del compromiso académico que tiene la Entidad con la sociedad y en aras de fomentar la generación, transformación y difusión del conocimiento que contribuyan al desarrollo económico y social del país, la Institución busca crear lazos con entidades sin ánimo de lucro, a través de un convenio de asociación sometido a los lineamientos consagrado en el Decreto 92 de 2017, que permita desarrollar y contribuir en los procesos de aprendizaje de los colombianos. Con este enfoque se busca aportar al sistema educativo rural, promover prácticas para el desarrollo económico local, eliminar brechas de inequidad para acceder al campo laboral, entre otras.

Es, por ende, que, en cumplimiento de su misión académica y su compromiso con el desarrollo territorial, la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución, ha identificado la necesidad de implementar programas de educación superior orientados a la ruralidad. Dentro de su enfoque institucional, se encuentra la promoción de estrategias educativas que permitan mejorar las oportunidades de acceso a formación técnica y profesional en zonas apartadas del país.

Particularmente, se tiene como propósito liderar y coordinar un programa educativo innovador que responda a las necesidades de las comunidades rurales de los municipios de Jardín y Ciudad Bolívar, asegurando un modelo pedagógico pertinente y sostenible que facilite la articulación entre la educación técnica y la educación superior. El proyecto se desarrollará en los municipios de Jardín y Ciudad Bolívar, seleccionados debido a su perfil rural y la necesidad de consolidar programas educativos pertinentes para el territorio; la existencia de cohortes de estudiantes egresados de programas técnicos afines, que requieren continuidad educativa; y la oportunidad de fortalecer la oferta académica en áreas estratégicas como la gestión ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 2 de 17

Adicionalmente, los beneficiarios del programa serán 19 egresados de programas técnicos de los municipios de Jardín y Ciudad Bolívar, quienes presentan dificultades para acceder a educación superior debido a condiciones económicas limitadas, que restringen su capacidad de financiamiento; barreras geográficas, que dificultan la movilidad hacia centros universitarios y escasez de programas pertinentes para el contexto rural, lo que reduce sus opciones de formación profesional. En ese orden, el programa busca garantizar acceso equitativo y acompañamiento pedagógico, asegurando la permanencia de los estudiantes hasta la culminación de su proceso formativo.

Así las cosas, con ocasión de la suscripción de convenios se busca desarrollar e implementar el programa académico de Educación Superior en Tecnología en Gestión Ambiental (Modalidad Virtual), dirigido a egresados de programas técnicos en el área de formación. Este programa busca ofrecer una formación integral en gestión ambiental, fortaleciendo el conocimiento y la capacidad de los jóvenes rurales en la conservación de recursos naturales, el manejo sostenible del territorio y la implementación de soluciones innovadoras para los retos ambientales de sus comunidades.

La falta de acceso a educación superior en el sector rural impacta directamente en la desigualdad de oportunidades, la migración forzada a las ciudades y la falta de desarrollo local. Al ofrecer una alternativa de formación adaptada a las necesidades del territorio, se contribuye a la construcción de comunidades más sostenibles y con mayores oportunidades de empleo y emprendimiento.

Para tal propósito, a partir de un enfoque pedagógico activo y territorialmente pertinente, se combina la formación virtual con espacios de acompañamiento presencial, salidas académicas y actividades prácticas en campo. Esto suple las múltiples barreras que enfrentan los jóvenes rurales para acceder a la educación superior, entre ellas: las limitaciones económicas, que impiden a muchos estudiantes asumir los costos de matrícula y sostenimiento en ciudades principales; las dificultades de acceso geográfico, dada la distancia entre las áreas rurales y los centros educativos superiores; la baja oferta académica adaptada a las necesidades del sector rural, lo que reduce las oportunidades de continuidad educativa y la falta de acompañamiento pedagógico en entornos virtuales, lo que incrementa el riesgo de deserción académica.

Al abordar estos desafíos, el programa permitirá que los jóvenes accedan a una educación superior de calidad sin necesidad de migrar a los centros urbanos, contribuyendo así a su arraigo territorial y promoviendo la construcción de proyectos de vida sostenibles.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 3 de 17

Ahora bien, para la ejecución del proyecto se observa jurídicamente viable la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia en la gestión de programas educativos. Esta decisión se fundamenta, entre otros, en los siguientes factores:

- La capacidad operativa y financiera, para lo cual la ESAL debe contar con la experiencia y los recursos para asumir el financiamiento de matrículas y costos operativos asociados a la formación virtual.
- La experiencia en el fortalecimiento de la educación rural, de manera que su trayectoria en proyectos similares garantice una ejecución eficiente y con alto impacto social.
- Alineación con el Plan Distrital de Desarrollo, esto es, que el programa contribuya a las metas establecidas en educación rural y formación ambiental.

Dado que la ESAL asumirá el componente integral de recursos económicos necesarios para la ejecución del programa, la Institución se encargará de la gestión logística y administrativa interna, para garantizar su correcta implementación. Entre las actividades que potencian el convenio se encuentran las siguientes:

- Matrículas de los estudiantes no cubiertos por Matrícula Cero.
- Costos de acompañamiento presencial como apoyo a la virtualidad. .
- Salidas académicas
- Cursos Nivelatorios.
- Créditos adicionales
- Pólizas estudiantiles
- Derechos de grado y otros costos administrativos.

Entre las metas del proyecto se destaca la mayor cobertura, al garantizar la matrícula de los estudiantes en el programa; reducir la deserción académica; implementar un modelo de formación virtual con acompañamiento presencial y evaluar el impacto del programa en la empleabilidad y arraigo territorial. Entre los parámetros de medición se plantean los siguientes: el número de estudiantes matriculados; las tasas de permanencia y graduación; el impacto en la empleabilidad y proyectos productivos; los mecanismos de seguimiento y evaluación; el monitoreo de la evolución académica de los estudiantes; las evaluaciones periódicas del impacto del programa y la retroalimentación de estudiantes y docentes.

Este relacionamiento se llevará a cabo, conforme lo previsto en el Decreto 92 de 2017, en tanto apela a la búsqueda del interés público, garantizando acceso a educación superior en el sector rural; busca la idoneidad de la ESAL, con trayectoria en la ejecución de programas educativos similares; se presenta un aporte exclusivo de

recursos por parte de la ESAL, en el marco de la colaboración; se alinea con el marco normativo del artículo 355 de la Constitución Política y garantiza transparencia, eficiencia y cumplimiento de la normativa vigente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86 Servicios educativos y de formación	12 Instituciones educativas	18 Escuelas profesionales	-
86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	15 Servicios de entrenamiento de Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	-
86 Servicios educativos y de formación	11 Sistemas educativos alternativos	15 Servicios de aprendizaje a distancia	-
86 Servicios educativos y de formación	10 Formación profesional	17 Servicios de capacitación vocacional no - científica	-

ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y	Agropecuario, caza o pesca



	a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR Terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del Sector terciario-servicios educativos.

ASPECTOS GENERALES

El sistema educativo en Colombia se presenta como un conjunto integral que busca impulsar el desarrollo humano, social y económico del país. Este abarca desde la educación inicial y preescolar hasta la básica, media, educación superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano. La responsabilidad de regular y dirigir este sistema recae en el Ministerio de Educación Nacional, que se encarga de diseñar políticas públicas relacionadas con la cobertura, calidad, descentralización y pertinencia territorial, asegurando que los servicios educativos se alineen con las normativas y las realidades de cada región.



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 6 de 17

En este contexto, la educación superior incluye niveles como el técnico profesional, tecnológico, universitario y de posgrado, funcionando bajo un Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Las instituciones deben contar con registro calificado para sus programas académicos y, de manera opcional, pueden buscar la acreditación de alta calidad. A nivel nacional, el acceso a la educación superior presenta notables brechas geográficas, ya que la oferta educativa tiende a concentrarse en las áreas metropolitanas. Sin embargo, los programas a distancia y virtuales, junto con la formación técnica y tecnológica, han adquirido un papel clave para democratizar el acceso al conocimiento, reducir los costos de desplazamiento y adaptarse a las demandas del mercado laboral en municipios más alejados.

A pesar de estos esfuerzos por fortalecer las instituciones y de los avances en la gratuidad pública, el sector enfrenta desafíos cuantitativos y estructurales importantes:

Matrícula general: Según información del DANE, en el año 2024 la matrícula nacional fue de 9.328.665 alumnos, cifra inferior en un 2,3% respecto al año 2023 (equivalente a 218.495 estudiantes menos). Cabe destacar que la cantidad de alumnos matriculados ha experimentado una reducción gradual desde el año 2020¹.

Formación para el trabajo: Para el total nacional en el trimestre abril - junio de 2025, la población de 15 años y más fue de 40.606.000 personas. De estas, solo el 5,7% asistió a cursos de formación para el trabajo (frente al 6,0% registrado en el mismo periodo de 2024)². Por sexo, en este mismo trimestre de 2025, asistieron el 5,5% de los hombres y el 5,9% de las mujeres (mientras que en 2024 la proporción fue del 6,0% para ambos grupos).

Estos desafíos impactan directamente el desarrollo del capital humano en el país. Entre ellos se destacan la deserción estudiantil —asociada a vacíos socioeconómicos y deficiencias en la preparación durante la educación media—, las barreras para la continuidad en las trayectorias educativas y la falta de pertinencia curricular. Esto último suele derivar en una desconexión entre la formación profesional ofrecida y las necesidades productivas, sociales y ambientales de las comunidades.

Marco Normativo e Inclusión Rural

El sistema opera dentro de un marco normativo bien definido que incluye la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 30 de 1992 (que regula la Educación Superior y otorga autonomía universitaria), el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) y la Ley 749 de 2002 (que organiza la formación técnica y tecnológica). Estas normativas permiten que las entidades del Estado y las

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal>

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/formacion-para-el-trabajo>

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 7 de 17

instituciones educativas colaboren y desarrollen estrategias conjuntas para descentralizar la formación, adaptar los programas académicos a los desafíos del desarrollo sostenible y garantizar tanto la inclusión como la permanencia escolar en diversas regiones.

Sin embargo, la realidad de las regiones evidencia la urgencia de fortalecer esta aplicación. Conforme al informe presentado el 9 de julio de 2024 por el Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana:

«De las 55.889 sedes educativas del país, un 67% se localiza en áreas rurales, concentrando su oferta educativa en la mañana (76%) y en los niveles de preescolar (38%) y primaria (46%). La cobertura educativa en estas zonas enfrenta serios desafíos, en especial en el nivel de preescolar, donde es solo el 47%, y en el nivel media, solo 46%. En básica primaria y secundaria la cobertura ya es del 64%. Del mismo modo, se revelan deficiencias significativas en acceso y permanencia, ya que menos de la mitad de los estudiantes que ingresan a primero de primaria llegan a grado once»³.

Estas cifras demuestran que la educación en Colombia requiere mejoras sustanciales y cooperación para elevar sus niveles de cobertura. De igual forma, la educación rural se ve profundamente afectada por la falta de docentes calificados, deficiencias en la infraestructura y servicios básicos, y limitaciones presupuestales. Todas estas barreras impactan directamente la calidad educativa.

En virtud de lo anterior, se reitera la necesidad imperiosa de seguir promoviendo el derecho a la educación rural en Colombia, garantizando un apoyo integral para mejorar su calidad, cobertura y accesibilidad mediante herramientas adaptadas a las realidades del contexto territorial.

CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

La ejecución del convenio celebrado entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la ESAL -entidad sin ánimo de lucro-, se enmarca dentro de las condiciones consagradas en el Decreto 92 de 2017 y los criterios señalados en la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, para desarrollar el programa de Educación Superior en Tecnología en Gestión Ambiental (Modalidad Virtual), dirigido a 10 egresados de programas técnicos en los municipios de Jardín y Ciudad Bolívar.

³ Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana. (2024). Informe No. 98. Calidad Educativa en Zonas Rurales de Colombia: Un Camino por Recorrer. Disponible en <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 8 de 17

La ESAL brindará acompañamiento pedagógico activo en sedes educativas rurales en el departamento de Antioquia, quien colaborará con la implementación de programas de educación superior en la población rural (en municipio como Jardín y Ciudad Bolívar), con el fin de articular los diferentes niveles de educación (preescolar, básica, media y superior) con la vida laboral, por medio de un modelo educativo único, con pertinencia territorial y centrado en el ser humano. Con esto se busca aportar en la calidad de la educación rural y promover en los estudiantes el desarrollo de proyectos de vida que fortalezcan su arraigo territorial, su crecimiento personal y les permitan mejorar sus condiciones de vida.

Dado que la ESAL asumirá el componente integral de recursos económicos necesarios para la ejecución del programa, la Institución se encargará de la gestión logística y administrativa interna, para garantizar su correcta implementación. Entre las actividades que potencian el convenio se encuentran las siguientes:

- Matrículas de los estudiantes no cubiertos por Matrícula Cero.
- Costos de acompañamiento presencial como apoyo a la virtualidad.
- Salidas académicas
- Cursos Nivelatorios.
- Créditos adicionales
- Pólizas estudiantiles
- Derechos de grado y otros costos administrativos.

Es menester señalar que las actividades aquí estipuladas se acordaron conjuntamente entre la Institución y la ESAL, sin que ello se entienda que la Entidad fijó instrucciones al asociado para cumplir con el objeto de este convenio.

Desde la ESAL deberán contar con las herramientas y contenidos que les permitan ejecutar el objeto del presente convenio y así, satisfacer la necesidad que presenta la Institución. Dadas las circunstancias, la ESAL estará encargada de aportar el personal, temáticas, herramientas y demás recursos requeridos para llevar a cabo la realización de este convenio.

Es importante señalar que al celebrar el presente convenio se estarían desarrollando actividades propias del interés público, como lo es contribuir al sistema educativo de personas que gozan con especial protección constitucional y que resultan ser una minoría en la sociedad. Asimismo, el objeto está directamente relacionado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "*Medellín Te Quiere*" en virtud a que está encaminado al mejoramiento en la educación de su población.

Tal como se menciona en este Plan de Desarrollo Distrital, las consecuencias de invertir en el modelo educativo contribuyen a generar beneficios sociales, disminuir brechas

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 9 de 17

sociales, reducir los conflictos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, generar bienestar en la población, favorecer al progreso económico, entre otros.

Desde la Gran Agenda Social, el distrito de Medellín busca recuperar la confianza de los ciudadanos impulsando el progreso, solidaridad y desarrollo, por medio de acciones que permitan disminuir las brechas sociales, promover la inclusión y generar oportunidades equitativas dentro de la sociedad. Es por ende que, desde su Plan de Desarrollo, establecieron la necesidad de entablar alianzas que impulsen la educación rural y promover la educación pertinente, por medio de programas entre el distrito y el departamento (propiciando expansión en las regiones) que permitan potencia la educación postsecundaria para cualificar a la población y generar así, mayores oportunidades de acceso a empleos de mejor calidad.

Asimismo, desde el Distrito prevén la educación para el progreso social, estableciendo como objetivo del componente la prestación del servicio educativo, no solo urbano sino también rural, a través de políticas y estrategias de acceso, permanencia, inclusión y calidad, para obtener transiciones exitosas en los niveles de educación y vida laboral.

De igual forma, desde el mismo Plan de Desarrollo del distrito se busca celebrar colaboraciones para desarrollar actividades encaminadas para satisfacer las necesidades, expectativas y fortalecer los territorios. Es por ende, que el sello de la ruralidad tiene como propósito fortalecer los medios y modos en la vida campesina y visibilizar los problemas públicos.

Asimismo, los servicios requeridos por la Institución, señalados en el presente convenio, están directamente relacionadas con actividades previstas en el Plan de Desarrollo del departamento de Antioquia "*Por Antioquia firme 2024-2027*", en el programa "*Educación rural transformadora*" que tiene como fin mejorar la calidad y relevancia de la educación en las zonas rurales y que pretender eliminar las brechas educativas para promover así un sistema inclusivo, pertinente y adaptado.

Para tal propósito, a partir de un enfoque pedagógico activo y territorialmente pertinente, se combina la formación virtual con espacios de acompañamiento presencial, salidas académicas y actividades prácticas en campo. Esto suple las múltiples barreras que enfrentan los jóvenes rurales para acceder a la educación superior, entre ellas: las limitaciones económicas, que impiden a muchos estudiantes asumir los costos de matrícula y sostenimiento en ciudades principales; las dificultades de acceso geográfico, dada la distancia entre las áreas rurales y los centros educativos superiores; la baja oferta académica adaptada a las necesidades del sector rural, lo que reduce las oportunidades de continuidad educativa y la falta de acompañamiento pedagógico en entornos virtuales, lo que incrementa el riesgo de deserción académica.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 10 de 17

Al abordar estos desafíos, el programa permitirá que los jóvenes accedan a una educación superior de calidad sin necesidad de migrar a los centros urbanos, contribuyendo así a su arraigo territorial y promoviendo la construcción de proyectos de vida sostenibles.

Mediante este convenio se reconoce la dimensión cultural, social, educativa y económica de las comunidades, no solo en zonas urbanas sino también rurales, adoptando herramientas pedagógicas que sean relevantes para las dinámicas que se tiene actualmente en la sociedad y respondan a las necesidades que se presenten en los diferentes territorios, tanto de Medellín como de Antioquia.

Considerando lo anterior, es pertinente y legítimo adelantar este convenio considerando que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad pública, y la ESAL, buscan por medio de las actividades que se describen en el presente documento ejecutar labores y trabajos encaminados a satisfacer el interés público, promover los derechos de minorías y el derecho a la educación, y desarrollar lo previsto tanto en el Plan de Desarrollo del distrito como del departamento, por lo cual, se justifica llevar a cabo el presente convenio.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA INSTITUCIÓN ADELANTAR EL CONVENIO

La ESAL se compromete a asumir el financiamiento de la matrícula de los estudiantes no cubiertos por el programa Matrícula Cero, así como otros costos asociados que permitan fortalecer el acompañamiento virtual, tales como desplazamientos de docentes, salidas académicas, prácticas, nivelatorios y derechos de grado, entre otros, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de nuestros jóvenes en el programa.

En ese orden de ideas, la ESAL no sólo ofrece sus conocimientos y esfuerzos para contribuir en la educación en los territorios rurales, sino que también se compromete con brindar apoyo económico para favorecer a comunidades que deben gozar de especial protección por parte del Estado. Esto permite generar un impacto positivo en la educación rural en el territorio Antioqueño y contribuir a garantizar los fines del estado social del derecho en Colombia.

La ESAL al ser una entidad sin ánimo de lucro, con reconocida idoneidad y experiencia en el desarrollo de labores similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio, no solo acreditaría el requisito fijado en el Decreto 92 de 2017 y puede aportar sus conocimientos en la materia, que servirán como valor agregado durante la ejecución. Se validará que la corporación cuente con los conocimientos adecuados y apropiados para llevar a cabo las actividades que son objeto de este convenio y que

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 11 de 17

haya realizado programas relacionados con proyectos educativos y que hayan aportado a la calidad de la educación rural.

Realizar el convenio con la ESAL, es una herramienta que incrementa la eficiencia, la innovación y la eficacia para resolver problemas sociales. De igual forma, satisfacer la necesidad por medio de este convenio reduce los riesgos para los recursos públicos porque son los financiadores privados quienes los asumen.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente se contempla desde la suscripción hasta el 30 de junio de 2028, el cual se llevará a cabo inicialmente en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y posteriormente tendrá su ejecución en zonas rurales del departamento de Antioquia.

VALOR

A través de la Solicitud de Información a Proveedores publicada en el Portal Secop II, mediante el número **RFI-RE-092-001-2026**, el día 31 de julio de 2026:

Solicitud de información a los Proveedores

RFI-RE-092-001-2026 (Solicitud de información terminada) Pliegos

Unidad de contratación REGIMEN ESPECIAL

[Ver Enlace](#)

Aunar esfuerzos para la implementación del programa de Educación Superior en Tecnología en Gestión Ambiental (modalidad virtual) en el suroeste del Departamento de Antioquia.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 6/08/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 30/07/2026 4:16 PM

PROVEEDORES



Que se notificaron a 2031 posibles interesados y dentro del término otorgado para la presentación de ofertas, se recibió una (1) oferta que corresponde a la Fundación Secretos para Contar con NIT. 830.509.766-0, y una vez verificada la información aportada, se constató la oferta económica de la ESAL por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS**

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 12 de 17

TREINTA Y SEIS PESOS (\$79.335.636 COP) y se verificó el cumplimiento de la totalidad de requisitos exigidos.

Por lo tanto, la ESAL aportará el 100% de recursos financieros, así como la identificación previa de la población beneficiaria, que comprende a 10 jóvenes en el suroeste Antioqueño. De este modo, la estructura del convenio asegura que los beneficiarios accedan al programa de Tecnología en Gestión Ambiental (modalidad virtual).

El valor estimado asciende a **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$79.335.636 COP)** conforme a las especificaciones técnicas, valor que corresponde al aporte de la ESAL seleccionada.

La institución aportará para la ejecución de este convenio: La capacidad instalada, los procesos de inducción a los aspirantes, acompañamiento académico y técnico a través de la mesa de ayuda, así como el acompañamiento presencial que brinda apoyo a la virtualidad, contando con el plus adicional del programa de permanencia en la institución "Quédate en Colmayor"

Para la ejecución de este convenio, la institución aportará:

- Capacidad instalada: Recursos e infraestructura disponible.
- Procesos de inducción: Dirigidos a los aspirantes.
- Acompañamiento académico y técnico: A través de la mesa de ayuda.
- Soporte presencial: Como respaldo a la modalidad virtual.

Programa de permanencia: El valor agregado de la estrategia institucional «Quédate en Colmayor».

FORMA DE PAGO

Conforme con lo dispuesto anteriormente, el presente convenio será cancelado de la siguiente manera:

- Un primer pago, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000) ML dentro de los 8 días siguientes a la firma del presente convenio.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 13 de 17

- Un segundo pago, por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 48.000.000) ML, en noviembre de 2026.
- Un último pago, por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$7,335,636) ML, en junio de 2027.

Es menester señalar, que conforme con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, en el presente convenio no obra conmutatividad de parte de la Institución con la ESAL ni contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen especial-Decreto 092 de 2017

Este convenio de asociación se adelanta de conformidad con lo establecido: en el artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, así:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Decreto 092 de 2017 reglamenta la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo en los términos del artículo 355 de la Constitución política.

Artículo 96 de la Ley 489 de 1998. (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común. (..)"

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por lo tanto, se busca aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad que tenga por objeto social la realización de proyectos educativos y/o la promoción de actividades de educación, promoviendo así la expansión en la cobertura y calidad de la educación en Colombia.

En cumplimiento de la línea estratégica 1, Academia transformadora de vida del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 de la institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, 5.1.1 Programa 1: experiencias y oportunidades educativas y formativas innovadoras, Objetivo programa 1: Implementar programas y estrategias académicas que permitan al estudiante, experiencias y oportunidades formativas y educativas innovadoras, en consonancia con las necesidades del entorno, indicador:

NOMBRE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	META AÑO 1 2024	META AÑO 2 2025	META AÑO 3 2026	META AÑO 4 2027	RESPONSABLE
Estudiantes matriculados en programas de educación superior	Número	4790	5822	5030	5281	5545	5822	Vicerrector Académico Decanos Profesional Especializado Comunicación y Mercadeo Contratista Mercadeo

Así como 5.2.4. Programa 4: conexiones para la transformación del territorio, Objetivo programa 4: Aportar al desarrollo sostenible de la institución, el territorio y las comunidades, mediante la articulación interinstitucional, la asesoría especializada y la implementación de proyectos.

Convenios y contratos ejecutados	Número	25	52	12	15	15	10	Vicerrectora Investigación y Extensión Directora de Extensión Profesional Universitario de Convenios y Contratos
----------------------------------	--------	----	----	----	----	----	----	---

Así las cosas, esta alianza asociativa se enmarca en lo regulado por la normativa constitucional, que en el artículo 355 establece viabilidad de realizar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo y para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la Ley, normativa desarrollada por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 en sus artículos 5, 6, 7 y 8, así como los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables en materia de contratación estatal, al igual que las demás normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado expresamente en el decreto en mención.

Históricos de Contratación

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108		
	VERSIÓN: 00	FECHA: 29-07-2025	Página 15 de 17

Histórico de contratación Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia ha realizado las siguientes contrataciones similares:

Vigencia	2025
Número de contrato	RE-092-001-2025
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos para implementar el programa de Educación Superior en Tecnología en Gestión Ambiental (modalidad virtual), dirigido a los egresados de la Técnica Laboral Auxiliar en Saneamiento Ambiental del municipio de Titiribí y de la Técnica Laboral en Guardabosques y Manejo de Vida Silvestre de los municipios de Támesis y Jardín.
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)
Contratista	Fundación Secretos para contar
Valor del contrato	\$ 92.248.950

Vigencia	2025
Número de contrato	RE-092-002-2025
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos para implementar el programa de Educación Superior en Tecnología en Gestión Turística (Modalidad Virtual), dirigido a los egresados de la Técnica Laboral como Agente de Turismo Ecológico y Agroturismo de los municipios de Venecia y Concordia.
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)
Contratista	Fundación Secretos para contar
Valor del contrato	\$ 11.633.167

Histórico de contratación de otras entidades estatales

Las siguientes entidades estatales han realizado las siguientes contrataciones similares:

Vigencia	2026
Entidad contratante	MUNICIPIO DE YONDO
Número de contrato	219-2026
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA PARA LA PRESENTACIÓN EXITOSA DE LAS PRUEBAS SABER 11, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASISTENCIA A

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



	TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS Y LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE ANTIOQUIA.
Modalidad de selección	Contratación régimen especial
Contratista	FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
Valor del contrato	\$ 17.400.000

Vigencia	2026
Entidad contratante	MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI
Número de contrato	CONAS-170-2026
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y LAS UNIDADES TÉCNICAS DE COLOMBIA- UTC-, CON EL FIN DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO-LABORAL EN ÁREAS ESTRATÉGICAS, ORIENTADOS A FORTALECER COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD Y PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2026.
Modalidad de selección	Contratación régimen especial
Contratista	CORPORACION UNIDADES TECNICAS DE COLOMBIA U.T.C.
Valor del contrato	\$ 40.000.000

Vigencia	2024
Entidad contratante	MUNICIPIO DE RIONEGRO
Número de contrato	1110-07-016-2024
Objeto del contrato	UNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL, MEDIANTE LA OFERTA DE FORMACIÓN EN CURSOS CORTOS Y SEMILLEROS EN TEMAS DE PROMOCIÓN Y APROPIACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)
Contratista	Corporación Equidad para el Desarrollo EQUIDE
Valor del contrato	\$ 200.000.000

Vigencia	2025
Entidad contratante	GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Número de contrato	1285 DEL 25 DE MARZO DE 2025
Objeto del contrato	"AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y CONTINUIDAD DE CUPOS DE EDUCACIÓN TERCIARIA Y SUPERIOR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICO LABORAL, PROFESIONAL Y POSGRADUAL





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR GJ-FR-108

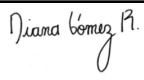
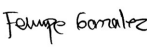
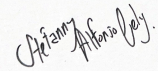
VERSIÓN: 00

FECHA: 29-07-2025

Página 17 de
17

	EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA - JORNADA DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA, PARA JÓVENES Y ADULTOS FINANCIADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SEMESTRE A-2025, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN TALENTO HUMANO CON PERTINENCIA REGIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)
Contratista	UNIMINUTO
Valor del contrato	\$ 826.441.119


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
RECTOR

					
Secretaria General	Director Jurídico	Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional	Apoyo a la supervisión	Abogada Dirección Jurídica	Decano Facultad de Arquitectura e Ingeniería Supervisor

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación